

## Comunicado de Inicio de obra de rehabilitación Programa 1, 3 o 4. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR y PRTR)

Este comunicado debe presentarse en el plazo máximo de un mes desde el inicio de las obras

Datos de identificación del destinatario último de las obras

Nombre y apellidos o Razón social: \_\_\_\_\_ NIF/CIF/NIE: \_\_\_\_\_  
Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Teléfono alternativo: \_\_\_\_\_

Datos del edificio

Dirección: \_\_\_\_\_  
Población: \_\_\_\_\_  
Referencia catastral: \_\_\_\_\_

Datos del contratista/s de la obra

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_ NIF/CIF/NIE: \_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos del representante: \_\_\_\_\_ NIF/NIE: \_\_\_\_\_  
Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Teléfono alternativo: \_\_\_\_\_

Datos del/los técnico/s de la obra

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ NIF/CIF/NIE: \_\_\_\_\_  
Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Teléfono alternativo: \_\_\_\_\_

Datos de la persona que facilitará la inspección:

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ NIF/CIF/NIE: \_\_\_\_\_  
Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Teléfono alternativo: \_\_\_\_\_

Manifiesto:

1. Que las obras han sido comenzadas en fecha \_\_\_\_\_ en plena conformidad por los abajo firmantes.
2. Que está previsto ejecutar las obras en un plazo de \_\_\_\_\_, que no puede exceder de 18 meses o 24 meses en el caso para edificios/actuaciones de 40 viviendas o más, contados desde la fecha de notificación de la resolución de otorgamiento de la subvención

Localidad y fecha \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

El destinatario último	El contratista	El/los técnico/s
Nombre y apellidos: _____	Nombre y apellidos: _____	Nombre y apellidos: _____
Cargo: _____	Cargo en la empresa: _____	_____

---

## Información sobre protección de datos

---

Actividad del tratamiento: Ayudas a instalaciones, adecuación y rehabilitación

Responsable del tratamiento

Consorcio de la Vivienda de Barcelona  
Calle Doctor Aiguader, 24 08003 – Barcelona Tel.  
93 291 85 00 - [chb@imhab.cat](mailto:chb@imhab.cat)  
Delegado de protección de datos: [dpo\\_chb@imhab.cat](mailto:dpo_chb@imhab.cat)  
<http://www.bcn.cat/consorcihabitatge/ca/>

Código del tratamiento: el tratamiento está identificado como 0369 - Ayudas a la Rehabilitación , en el Registro de Actividades de Tratamientos del Ayuntamiento de Barcelona.

Finalidad del tratamiento: Gestionar la solicitud de ayudas para la adecuación y rehabilitación de viviendas y edificios de viviendas.

Base jurídica: El tratamiento está legitimado de acuerdo con las competencias del Consorcio de la Vivienda de Barcelona en las materias previstas en la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 8/2003.

Derechos de las personas: Puede acceder a sus datos, solicitar su rectificación o supresión, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación o, en su caso, la portabilidad, presencialmente, enviando su solicitud (indicando claramente el derecho que se quiere ejercer: rectificación, supresión u oposición) a la dirección del Consorcio de la Vivienda de Barcelona o mediante petición genérica.

Destinatarios: Sus datos pueden ser cedidos a las administraciones consorciadas y administraciones de derecho público con competencias en la materia, así como la Agencia de la Vivienda de Cataluña u otros operadores jurídicos necesarios para el correcto cumplimiento, desarrollo y control de la relación jurídica, sin que exista previsión de transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

Legitimación: El tratamiento es necesario para cumplir una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Consorcio de la Vivienda de Barcelona.

Conservación de los datos: Los datos personales serán conservados mientras sean necesarios en relación con las finalidades indicadas. Una vez dejen de ser necesarios, los datos se conservarán bloqueados para el cumplimiento de obligaciones legales así como por finalidades históricas y estadísticas y quedarán exclusivamente a disposición de las administraciones públicas, juzgados y tribunales y autoridades de control de los diferentes Estados miembros, mientras no hayan prescrito las responsabilidades indicadas anteriormente. Los datos serán eliminados una vez transcurridos estos plazos, salvo aquellos datos que se traten con fines estadísticos.

Tipología de los datos: identificativas, características personales, circunstancias sociales, ocupación laboral, información comercial, económico/financieras y seguros.

Seguridad: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica para garantizar la seguridad de los sistemas de información que apoyan los diferentes tratamientos de datos realizados por el Ayuntamiento de Barcelona.

Reclamación: Si considera que sus derechos no se han atendido adecuadamente, tiene derecho a presentar una reclamación previa ante el delegado de protección de datos ([dpo\\_chb@imhab.cat](mailto:dpo_chb@imhab.cat)). Esta reclamación debe resolverse en el plazo máximo de 2 meses a contar desde su recepción.

Por otra parte, también puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

- Manifiesto mi oposición a la consulta o la obtención de datos personales o documentos relativos a mi persona provenientes del propio Consorcio de la Vivienda de Barcelona u otras administraciones públicas. Entiendo que, en caso de oposición, tendré que aportar al procedimiento administrativo los datos y documentos exigidos por el Consorcio de la Vivienda de Barcelona de acuerdo con lo que dispone la normativa aplicable.

**IMPORTANTE:** La consecución de las finalidades de tratamiento indicadas anteriormente implicará el tratamiento de datos personales (incluyendo la comunicación de éstas a los destinatarios indicados anteriormente)